

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2278

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios del Ingeniero Carlos Noé o de quién disponga en el futuro el Poder Ejecutivo , a fin de realizar los trabajos de revalúo de terrenos fiscales a fin de verificar medidas y valuación de la construcción para el cálculo del impuesto inmobiliario ; así también convalídense las erogaciones realizadas en el ejercicio 2003 con dicho fin.-----

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios del Ingeniero Alberto Mattio o de quién disponga en el futuro el Poder Ejecutivo , a fin de realizar los trabajos de reestructuración hospitalaria indicadas en nota descriptiva mencionada en el Punto b del considerando , entre las cuales se encuentra:

- a) Reestructuración de Farmacia
- b) Programa de turnos
- c) Diseño e implementación RM (Resol. Ministerial) 349/94 (Norma de manejo de residuos patogénicos)
- d) Implantación del Programa de Garantía de calidad de atención médica del Ministerio de Salud de la Nación (obligatoria para Hospitales bajo régimen de Autogestión)
- e) Fijación de pautas de Organización y funcionamiento según lo establecido por RM 749/97
- f) Aplicación de normas de organización y funcionamiento de terapia Intensiva RM 318/01
- g) Demás proyectos que generen una mejora en la calidad hospitalaria

Así también convalídense las erogaciones realizadas en el ejercicio 2003 con dicho fin.-----

ARTÍCULO 3º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de la Abogada Sofia Floridi o de quién disponga en el futuro el Poder Ejecutivo , a fin de atender los casos que se presentan en el Consejo Del Menor y la Familia y que necesitan la atención y dedicación de un letrado , la cual no puede ser satisfecha con personal de planta por carecer del tiempo necesario ; así también convalídense las erogaciones realizadas en el Ejercicio 2003 con dicho fin.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN CUARTO INTERMEDIO.-----



JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante



ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante

